

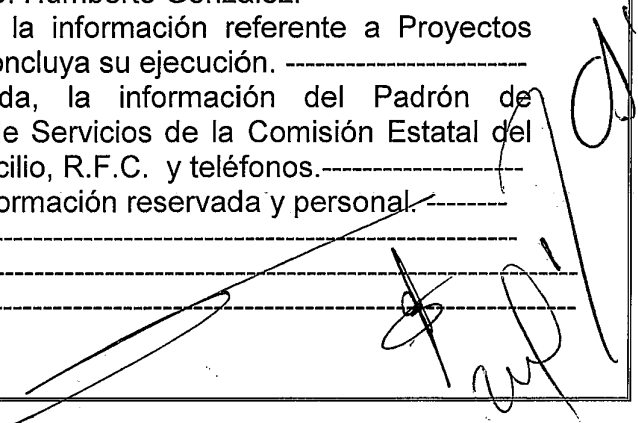
**CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2014**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del seis de agosto del año dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 30 y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal del Agua y conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, sita en la Sala de Juntas del Titular de la Comisión Estatal del Agua, Avenida Plan de Ayala número 825, 4° Nivel, Colonia Teopanzolco de esta Ciudad Capital, por ser la hora, día y lugar señalados para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua, se reunieron el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Presidente del Consejo de Información Clasificada; la Lic. Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza, Secretaria Particular y Secretaria Técnica del Consejo; el Ing. Javier Aranda Baltazar, Subsecretario Ejecutivo de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y Coordinador del Consejo de Información Clasificada; el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, Director General Jurídico y Titular de la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal del Agua y el M. en D. Santiago Álvarez Alemán en suplencia y representación del C.P. J. Jesús Uriostegui Beltrán, Comisario Público de la Comisión Estatal del Agua a fin de tratar lo concerniente con el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

- a) Registro de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.-----
- b) Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- c) Relación detallada de los asuntos a tratar, competencia de este Órgano Colegiado.-----
  - 1. Aprobación de la respuesta negativa por estar clasificada como reservada a la C. María Miguel Cruz.-----
  - 2. Aprobación de la respuesta negativa por contener información reservada a la solicitud de información presentada por el C. Humberto González.-----
  - 3. Aprobar la clasificación como reservada, la información referente a Proyectos Ejecutivos de Obra, hasta en tanto no se concluya su ejecución.-----
  - 4. Aprobar la clasificación como reservada, la información del Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua, por cuanto a datos personales, domicilio, R.F.C. y teléfonos.-----
  - 5. Aprobar los formatos de clasificación de información reservada y personal.-----
  - 6. Asuntos Generales.-----
- d) Lectura y aprobación de los acuerdos.-----
- e) Clausura de la sesión.-----



-----  
**DESARROLLO DE LA SESIÓN**  
-----

a) **Registro de Asistencia.** En el uso de la palabra el Ing. **Javier Aranda Baltazar** realiza el pase de lista de los asistentes presentes y en ese momento verifica la presencia y asistencia de los integrantes del Consejo de Información Clasificada, toda vez que están presentes los representantes requeridos para sesionar, declara el quórum legal y se procede al inciso b). -----

b) **Lectura y aprobación del orden del día** En el uso de la palabra el Ing. **Javier Aranda Baltazar** da lectura al orden del día, manifestado a los presentes si están de acuerdo sirvan a levantar la mano a fin de dar su aprobación al orden del día. -----

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua. -----

c) **Relación detallada de los asuntos a tratar, competencia de este Órgano Colegiado.** -----

1. **Aprobación de la respuesta negativa por estar clasificada como reservada a la C. María Miguel Cruz.** El Ing. **Javier Aranda Baltazar** concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca quien da lectura a la solicitud de información presentada por la C. María Miguel Cruz, registrada en el Sistema Infomex Morelos, con el número 00346014 de fecha 17 de junio del 2014 y en la cual solicita **"Copia simple del proyecto integral del drenaje y agua potable de las colonias Santa Úrsula, Eterna Primavera, Solidaridad, La Parota, Santa Mónica del Municipio de Temixco."** a la cual la Unidad de Información Pública elaboró respuesta mediante oficio con número CEA/UDIP/161/2014 de fecha 15 de julio del 2014, en sentido de negar la información por estar reservada, en virtud de que esas obras y acciones no están totalmente ejecutadas y/o concluidas y la divulgación de la información concerniente a su ejecución puede entorpecer los trabajos, o poner en riesgo seguridad de la infraestructura destinada para la obra, lo que generaría un perjuicio y detrimento para el Estado, además del incumplimiento de obligaciones pactadas con los particulares y pone en riesgo que no se cumplan los proyectos de inversión a cargo del Estado, dicha respuesta se encuentra debidamente fundada y motivada y se somete a la aprobación de este cuerpo colegiado para que la UDIP concluya el trámite de respuesta, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación. -----

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta negativa por contener información reservada, ala solicitante C. María Miguel Cruz, en virtud de estar clasificada como reservada toda vez de que no se encuentra concluida su ejecución. -----

2. **Aprobación de la respuesta negativa por contener información reservada a la solicitud de información presentada por el C. Humberto González.-** El Ing. **Javier Aranda Baltazar** concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca quien da lectura a la solicitud de información presentada por el C. Humberto González, registrada en el Sistema Infomex Morelos, con el número 00388314 de fecha 8 de julio del 2014 y en la cual solicita **"Datos de contacto y domicilio de Berso Edificaciones S.A. de C.V."** a la cual la Unidad de Información Pública elaboró respuesta mediante oficio con número CEA/UDIP/165/2014 de fecha 21 de julio del 2014, en sentido de negar la información por estar reservada, ya que con su difusión se pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas que tienen bajo su representación las empresas que se registran ante este Organismo

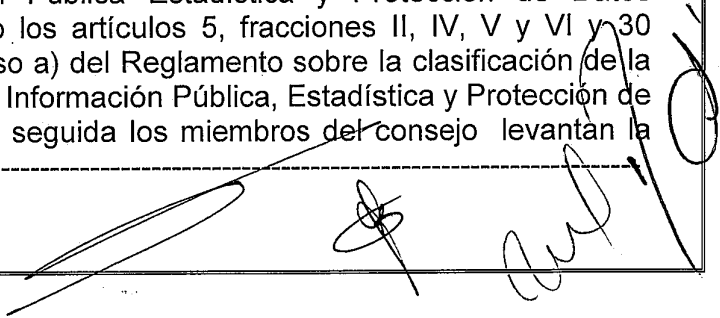
Descentralizado, así como de la de los trabajadores que prestan sus servicios en ese lugar. También se vulnera la seguridad del inmueble, de la infraestructura técnica y bienes muebles terceros; dicha respuesta se encuentra debidamente fundada y motivada y se somete a la aprobación de este cuerpo colegiado para que la UDIP concluya el trámite de respuesta, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación.-----

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta negativa por contener información reservada, al solicitante C. Humberto González, en virtud de estar clasificada como reservada toda vez que pone en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio .-----

**3. Aprobar la clasificación como reservada, la información referente a Estudios y/o Proyectos Ejecutivos de Obra, hasta en tanto no se concluya su ejecución.** El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca quien expone los motivos por los cuales es necesario clasificar como reservada la información antes citada, en virtud de que las obras y acciones no están totalmente ejecutadas y/o concluidas y la divulgación de la información concerniente a su ejecución puede entorpecer los trabajos, o poner en riesgo seguridad de la infraestructura destinada para la obra, lo que generaría un perjuicio y detrimento para el Estado, además del incumplimiento de obligaciones pactadas con los particulares contratados para su ejecución y pone en riesgo que no se cumplan los proyectos de inversión a cargo del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 30 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones XV y 30 fracciones, IV inciso a) y VI incisos a) y f) del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación.-----

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la clasificación de la información referente a Proyectos Ejecutivos de Obra, hasta en tanto no se concluya su ejecución y/o bien por un periodo de 4 años.-----

**4. Aprobar la clasificación como reservada, la información del Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua, por cuanto a datos personales, domicilio, R.F.C. y teléfonos.** El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, quien expone los motivos por los cuales es necesario clasificar como reservada la información antes citada, toda vez que con su difusión se pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas que tienen bajo su representación las empresas que se registran ante este Organismo Descentralizado, así como de la de los trabajadores que prestan sus servicios en ese lugar. También se vulnera la seguridad del inmueble, de la infraestructura técnica y bienes muebles terceros. Lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 30 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones II, IV, V y VI y 30 fracciones II inciso a), III, IV inciso a) y VI inciso a) del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación.-----



**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la clasificación de la información del Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua, por cuanto a datos personales, domicilio, R.F.C. y teléfonos por un periodo de 5 años.

**5. Aprobar los formatos de clasificación de información reservada y personal.** El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Pópoca, quien muestra los formatos de la información a clasificar debidamente fundados y motivados y los somete a aprobación de los integrantes del Consejo de Información Clasificada de este Organismo Descentralizado, para su posterior envío al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), para su integración al Catálogo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación.

**Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad de votos los formatos de Clasificación de Información Reservada y se ordena su envío al IMIPE para que se integren al Catálogo de Información Clasificada de este Organismo Descentralizado.

**6. Asuntos Generales.** El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, quien somete a la aprobación de este Órgano colegiado la designación como su suplente en las Sesiones del Consejo de Información Clasificada a la Lic. Nancy Bastida Maldonado, abogada adscrita a la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua; los integrantes del Consejo de información Clasificada toman conocimiento y se dan por enterados.

En uso de la voz el Titular de la Unidad de Información Pública el Lic. Héctor Daniel Ocampo Pópoca, informa a los integrantes del Consejo de Información Clasificada que mediante oficio con número IMIPE/CESyV/1122/14 de fecha 20 de Junio de 2014, el IMIPE hace del conocimiento el resultado de la evaluación de Obligaciones normativas y administrativas que se llevó a cabo el 28 de mayo del presente año en la que la Comisión Estatal del Agua obtuvo un porcentaje de 98.0% de Cumplimiento, por lo que los integrantes del Consejo de información Clasificada toman conocimiento y se dan por enterados.

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua.

**SEGUNDO.- Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta negativa por contener información reservada, a la solicitante C. María Miguel Cruz, en virtud de estar clasificada como reservada toda vez de que no se encuentra concluida su ejecución.

**TERCERO.- Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta negativa por contener información reservada, al solicitante C. Humberto González, en virtud de estar clasificada como reservada toda vez que pone en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio.

**CUARTO.- Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la clasificación de la información referente a Estudios y Proyectos Ejecutivos de Obra, hasta en tanto no se concluya su ejecución o bien por un periodo de 4 años.

**QUINTO.- Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos la clasificación de la información del Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal de Agua, por cuanto a datos personales, domicilio, R.F.C. y teléfonos por un periodo de 5 años.

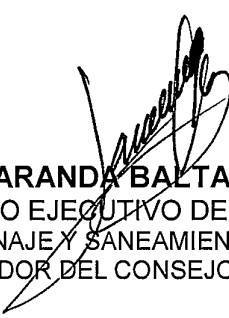
*(Handwritten signatures and scribbles)*

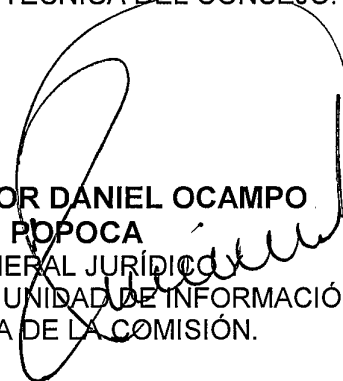
**SEXTO.- Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad de votos los formatos de Clasificación de Información Reservada y se ordena su envío al IMIFE para que se integren al Catálogo de Información Clasificada de este Organismo Descentralizado.-----  
Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día seis de agosto del año dos mil catorce en que se actúa, el **Ing. Juan Carlos Valencia Vargas**, Presidente del Consejo declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----


**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

  
**ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO.

  
**LIC. VIVIANA ELIZABETH PACHECO  
MENDOZA**  
SECRETARIA PARTICULAR Y  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO.

  
**ING. JAVIER ARANDA BALTAZAR**  
SUBSECRETARIO EJECUTIVO DE AGUA  
POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO Y  
COORDINADOR DEL CONSEJO

  
**LIC. HÉCTOR DANIEL OCAMPO  
POCHO**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE LA COMISIÓN.

  
**M. EN D. SANTIAGO ALVAREZ ALEMAN**  
EN SUPLENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL  
C.P. J. JESÚS URIOSTEGUI BELTRÁN  
COMISARIO PÚBLICO DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA.

## Catálogo de Información Reservada

**Nombre de la Entidad Pública:** Comisión Estatal del Agua

**Actualización correspondiente al mes de:** Julio 2014

**Nombre de la Unidad Administrativa:** Dirección General de Estudios y Proyectos

**Servidor Público responsable del resguardo de la Información:** Ing. Luis Fernando Aranda Lee

**Fuente y Archivo donde radica la Información:** Archivo Electrónico y Físico

**Fecha de Clasificación de la Información:** 15 Julio de 2014

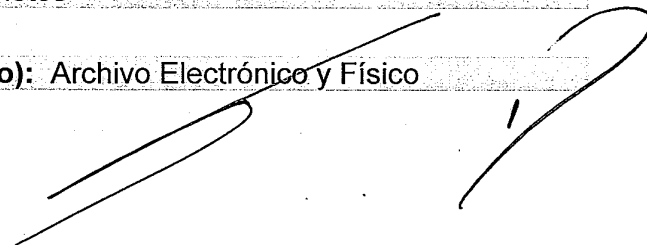
**Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información:** Los estudios y/o proyectos ejecutivos de obra se consideran información reservada en virtud de que las obras y acciones no están totalmente ejecutadas y/o concluidas y la divulgación de la información concerniente a su ejecución puede entorpecer los trabajos, o poner en riesgo seguridad de la infraestructura destinada para la obra, lo que generaría un perjuicio y detrimento para el Estado, además del incumplimiento de obligaciones pactadas con los particulares contratados para su ejecución y pone en riesgo que no se cumplan los proyectos de inversión a cargo del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 30 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones XV y 30 fracciones, IV inciso a) y VI incisos a) y f) del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

**Plazo de reserva:** 4 años y/o cuando concluya su ejecución

**Descripción de Información Clasificada:** Todos los Estudios y/o Proyectos Ejecutivos de Obra.

**Partes o parte del documento que se reserva:** Archivos y Documentos completos

**Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico):** Archivo Electrónico y Físico



## Catálogo de Información Reservada

**Nombre de la Entidad Pública:** Comisión Estatal del Agua

**Actualización correspondiente al mes de:** Julio 2014

**Nombre de la Unidad Administrativa:** Dirección General de Administración

**Servidor Público responsable del resguardo de la Información:** Ing. Sergio Soto Cámara

**Fuente y Archivo donde radica la Información:** En archivo electrónico y físico

**Fecha de Clasificación de la Información:** 21 de Julio de 2014

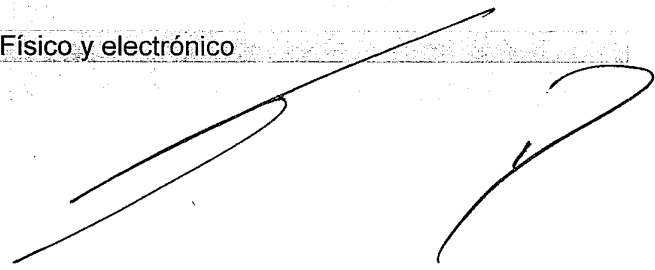
**Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información:** Toda vez que con su difusión se pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas que tienen bajo su representación las empresas que se registran ante este Organismo Descentralizado, así como de la de los trabajadores que prestan sus servicios en ese lugar. También se vulnera la seguridad del inmueble, de la infraestructura técnica y bienes muebles terceros. Lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 30 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones II, IV, V y VI y 30 fracciones II inciso a), III, IV inciso a) y VI inciso a) del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

**Plazo de reserva:** 5 años

**Descripción de Información Clasificada:** Información referente a datos de contacto de las Empresas, Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios que se registran en el Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua.

**Partes o parte del documento que se reserva:** Únicamente los datos de contacto contenidos en los formatos de Registro en el Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua (Nombre del Representante Legal, Domicilio de la Empresa, Registro Federal de Contribuyentes y Teléfonos)

**Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico):** Físico y electrónico



**FORMATO DE DESIGNACION DE SUPLENTE**

**NOMBRE DEL TITULAR:**

LIC. HECTOR DANIEL OCAMPO POPOCA

**CARGO EN LA CEA:**

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

**CARGO EN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA:**

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**NOMBRE DEL SUPLENTE:**

LIC. NANCY BASTIDA MALDONADO

**CARGO EN LA CEA:**

ABOGADA

**CARGO EN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA:**

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA